

SECRETARIA: 25 de mayo de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°201 del 11 de mayo de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 1.500.000	lt.29
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 1.500.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2023-00008-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – CESCA
DEMANDADO: GLORIA ELSY MEDINA PATIÑO
Interlocutorio: 224

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11053db98af39b4fc057589f49c36b9a88a66b7d9b95498311c210efd8fab05**

Documento generado en 25/05/2023 05:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>